



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 217/2009
á, 24 de junio de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 718/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2009, referente al "SERVICIO DE EMPASTADO DE DOCUMENTOS CONTABLES" PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, S.G. 10/2009 OMAF, Código CUCE: 09-1701-00-139794-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "SERVICIO DE EMPASTADO DE DOCUMENTOS CONTABLES" PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, siendo la Unidad Solicitante el ARCHIVO DE CONTABILIDAD dependiente de la OFICILÍA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por un precio referencial de Bs.- 160.000,00 (CIENTO SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, S.G. 10/2009 OMAF, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE-RPA), mediante Resolución de Adjudicación (RPA) N° 21/2009, de fecha 21 de mayo de 2009, adjudicó el "SERVICIO DE EMPASTADO DE DOCUMENTOS CONTABLES" PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a la Empresa Unipersonal IMPRENTA AGENDA SERVICIOS GRÁFICOS, representada legalmente por el Sr. Cristóforo Arístides Gonzáles Mamani.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2009, por el importe de Bs. 108.000,00 (CIENTO OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados en pagos parciales contra entrega de los servicios contratados, de acuerdo al avance del servicio de empaste cada 2 meses, previa presentación del acta de conformidad de recepción de los tomos que deberá contar con la aprobación del fiscal del servicio; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal y el Sr. Cristóforo Arístides Gonzáles Mamani.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 00200900067, el Preventivo N° 00707, Actividad 003, Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto 256 (Servicios de Imprenta y Fotográficos) de fecha 08 de abril de 2009, por el importe de Bs.- 160.000,00 (Ciento Sesenta Mil 00/100 bolivianos), Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades).

Que, la Empresa Unipersonal IMPRENTA AGENDA SERVICIOS GRÁFICOS, representada legalmente por el Sr. Cristóforo Arístides Gonzáles Mamani, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, S.G. 10/2009 OMAF, referente al "SERVICIO DE EMPASTADO DE DOCUMENTOS CONTABLES" PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2009, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2009, por el importe de Bs. 108.000,00 (CIENTO OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados en pagos parciales contra entrega de los servicios contratados, de acuerdo al avance del servicio de empaste cada 2 meses, previa presentación del acta de conformidad de recepción de los tomos que deberá contar con la aprobación del fiscal del servicio; contratación proveniente de la Convocatoria Pública Nacional, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, S.G. 10/2009 OMAF, Código CUCE: 09-1701-00-139794-1-1, Primera Convocatoria, referente al "SERVICIO DE EMPASTADO DE DOCUMENTOS CONTABLES" PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa Unipersonal IMPRENTA AGENDA SERVICIOS GRÁFICOS, a suscribirse entre su representante legal Sr. Cristóforo Arístides Gonzáles Mamani y el Honorable Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE